

**1283-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las nueve horas con trece minutos del ocho de diciembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO** celebró el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de **TURRUBARES**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitres, se recibe en el Tribunal Supremo de Elecciones Sede Regional de Quepos, las cartas originales de aceptación de los cargos nombrados en ausencia a nombre de los señores Carolina del Carmen Ramírez Sandí, cédula de identidad n° 1-1315-0156, para el puesto de secretaria propietaria, Dixon Gilberto Agüero Salazar, cédula de identidad n° 9-0095-0965, como tesorero propietario y Noemi Salazar Monge, cédula de identidad n° 1-0345-0684, en el cargo de fiscal propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN TURRUBARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105500859	LIDIER HERNANDEZ SANDI	PRESIDENTE PROPIETARIO
113150156	CAROLINA DEL CARMEN RAMIREZ SANDI	SECRETARIO PROPIETARIO
900950965	DIXON GILBERTO AGUERO SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
111700265	SANDRA BRENES DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE
113480682	JOSE GILBERTO MORA QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
702640010	YAIDELIN YOJAIDI SOTO PEREZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111700265	SANDRA BRENES DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105500859	LIDIER HERNANDEZ SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
113130422	STEPHANIE BRENES DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900950965	DIXON GILBERTO AGUERO SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
702640010	YAIDELIN YOJAIDI SOTO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: 19841-**19846**-2023